

Su Consejo: Requiriendo para la maior Compravacion
de lo expuesto, y sea el enunciado mi Pese oca delos que
obtuvieron la Ciudad ejecutoria y N. Provision, el que con
la propia Citacion del Sindico seme admira informacion
de testigos, que an lo depongan, y lo mismo mi actual poseion
y goze de hidalguia y limpieza de sangre: en esta amision
El N.º de Supp.º que haviendo por presentados los enunciados
documentos manifestandolos, e inteligenciando de su Comuni-
do a los testigos, se sirva admitir el informativo que por
medio de estos, y particulares pormenores, llevo Requirido, por
ser tambien de Justicia que pide ut supra = Sea de N.º de Febr.
Dr. Joaquin Tarraga.

Plus.

Por presentada: en quanto a lo principal, el presente ~~en~~ no
con Citacion del Cavallero Sindico Penonero de esta Villa y
su Comun de Vizinos, libre esta parte a Continuacion
los testimonios que pide de lo que Contare, y sea de Jan
extraordinario del Archivo de esta Villa los documentos q.
sean necesarios para ello, Comocando para su apertura
a los Senores Regidores Claveros del; y en orden a el
dicho haviendo por presentados los documentos q.º se piden
admitir la informacion que pide, y con la misma
Citacion del Cavallero Sindico Penonero, Examinense los
testigos, que presentare por el Remon de los particulares
que Comprehende, puecidas las Solemnidades de P.º: y
Yo P.º: lo mando, y firmo el Con.º de Antonio Ortiz de
Cepinosa Abog.º de los N.ºs. Condes, y M.º de maior de esta
Villa de Sumilla en ella a trece dias del mes de mayo
de mil seiscientos noventa y siete años loy fee: = Cepino-
sa = Antonio = Pedro Quadrado Baldelomar.

N.º de N.º de Tarraga: En Sumilla y Requirido dia yo el
notifique el amision auto a N.º Joaquin Tarraga